

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR EN  
ESTABLECIMIENTO  
CORREOS  
CÓDIGO  
CÓDIGO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 7 DE ABRIL DE 2017

N° 25.409



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1976 26-12-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Licenciado Mario Oscar AUBONE D.N.I. N° 13.487.539, a los Señores Pilotos Carlos LABADO, D.N.I. N° 12.655.260, Rodrigo TOURIS, D.N.I. N° 35.850.963 y al Señor a cargo de Mantenimiento Antonio ALVAREZ D.N.I. N° 13.893.154, quienes se trasladarán a la Ciudad de Asunción de la República de Paraguay, Aeropuerto Pettrossi en la aeronave CESSNA CITATION II MAT. LQ-YHC, para realizarle trabajos de mantenimiento programado en los Talleres Aero Centro, el vuelo se llevará a cabo el día 27/12/16 a las 9:00 hs., previendo su regreso a la Provincia de San Juan el día 28/12/2016 a las 20:00 horas.

DECRETO N° 1977 -MPyDE- 26-12-16

ARTÍCULO 1°.- Promocionar a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios y sus respectivas dependencias: Dirección de Empleo y Formación, Dirección de Industria y Comercio, Instituto de Investigaciones Tecnológico, y Dirección de Defensa al Consumidor, órbitas del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a agentes varios.

DECRETO N° 1978 -MPyDE- 26-12-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Addenda al Convenio de Préstamo Subsidiario Anexo Proyecto "Caminos Rurales para el Desarrollo Agrícola de la zona bajo riego, Provincia de San Juan", registrada como Addenda 01/2016 al Convenio N° 24 de fecha 27 de Abril de 2012 que fuera suscripta con fecha 2 de Noviembre de 2016 entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación representado por el Sr. Ministro Contador D. Ricardo Buryaile y el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Gobernador Abogado D. Sergio Mauricio Uñac, la que como Anexo único forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Remítase al Poder Legislativo de la Provincia para su conocimiento y aprobación.

DECRETO N° 1980 -MDHyPS- 26-12-16

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 (\$1.171.248,47) a favor de la firma: "Olivera

Pesado, Carlos Matías" - C.U.I.T N° 20-33629442-9, en concepto de la venta de juguetes destinados a los Centros de Desarrollo Infantil de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en el mes de Julio de 2016.

DECRETO N° 1981 -MG- 26-12-16

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados de la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan, conforme el siguiente orden:

**EN EL CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN GENERAL:**

- |                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| 1) ALBARRACIN IBAÑEZ, Juan José       | DNI N° 37.833.847 |
| 2) CASTILLO TEJADA, Emmanuel Iván     | DNI N° 36.254.445 |
| 3) CASTRO MONTAÑA, Gonzalo Alberto    | DNI N° 37.833.106 |
| 4) CUENCA VERA, María Rosa            | DNI N° 38.217.295 |
| 5) ESCUDERO GUAJARDO, Eduardo Gabriel | DNI N° 39.525.405 |
| 6) ESPEJO, Jesús Daniel               | DNI N° 39.793.284 |
| 7) LEZCANO, Rodrigo Eduardo           | DNI N° 35.506.081 |
| 8) OLIVERA, Marisel Johana            | DNI N° 35.735.462 |

**EN EL CUERPO SERVICIO AUXILIAR - ESCALAFÓN OFICINISTA:**

- |                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| 1) CARMONA, Geraldine Ailen | D.N.I. N° 39.425.465 |
|-----------------------------|----------------------|

DECRETO N° 1984 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. OLIVA, Estela del Valle, en concurrencia con su hijo menor LUNA OLIVA, Francisco Javier, a partir del 17 de Enero de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, con la Jerarquía de Agente con un año de antigüedad policial, conforme lo prescribe el Artículo 1° inciso 1° apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, en concordancia con los Artículos 29°, 30°, 31° y 37° inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1985 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. CHIRINO, Esther Neli, a partir del 22 de Mayo de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (75%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-



DECRETO N° 1986 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. SAIDE, María Teresa, a partir del 18 de Mayo de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (115%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1885 -MG- 01-12-16

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 01 de Diciembre de 2.016, al Dr. MARIO JESÚS PARRA, D.N.I. N° 25.167.675 en el cargo de Director de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1886 -MG- 01-12-16

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 01 de Diciembre de 2.016, a la Dra. ALEJANDRA DANIELA BUENO CANÉT, D.N.I. N° 31.642.451 en el cargo de Subdirectora de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1987 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a Retiro Obligatorio al Ayudante de Tercera, del Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alternativo del Servicio Penitenciario Provincial, D. Raúl Oscar MUÑOZ, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del grado en que revista, según lo establecido en los Artículos 5° inciso a), 7°, 9° y 10° de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas tercera y cuarta del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07. Dicho retiro queda condicionado a que el agente sea incorporado como alta para pago en la A.N.Se.S.

DECRETO N° 1988 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Estadística y su ANEXO I - Modelo de Convenio Específico de Implementación del Formulario Estadístico Único, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. Carlos Alberto PÉREZ, por una parte, y por la otra, LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representada en este acto por Ministro de Gobierno de la Provincia de San Juan, Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI, en fecha 03 de Noviembre de 2016 y que como Anexo forma parte integrante de la presente Norma Legal.

DECRETO N° 1989 -MG- 27-12-16

ARTÍCULO 1°.- Insistir en la legalidad de la Resolución N° 0595-MG- de fecha 17 de Agosto de 2016 conforme Artículo 104° Inc. b) Ap. 2° de la ley de Contabilidad N° 55-I y lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1990 -MPeI- 27-12-16

ARTÍCULO 1°.-Ratificar el Convenio de Aporte Reembolsable celebrado el día 24 de Abril de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través de la Dirección de Recursos Energéticos, representada por el Director Ing. Antonio Luis Soler, la Municipalidad de San Martín, representada por el Intendente C.P.N. Pablo Daniel Santibañez y la Empresa Energía San Juan S.A., representada por el Gerente Comercial Ing. Oscar Kaluza, cuyo objeto es la "Ejecución de Obras necesarias para el abastecimiento eléctrico de la Planta de Tratamiento de Residuos Domiciliarios en el Distrito San Isidro - Departamento San Martín", el que obra como Anexo de la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 2° .-Autorizar a la Dirección de Recursos Energéticos, en concordancia a los Considerandos del



presente Decreto, a efectuar un pago en concepto de "Aporte Reembolsable", a favor de Energía San Juan S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 268.116,79), con los fondos existentes en la Cuenta N° 1934/3 del Banco San Juan correspondiente al Fondo Provincial de Energía Eléctrica.

DECRETO N° 1991 -MPeI- 27-12-16

ARTÍCULO 1°: Otórguese el Beneficio de Bonificación por Inhabilitación de Ejercicio Profesional, a partir del día 04 de Agosto de 2016, al

agente planta permanente dependiente de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, M. M. de Obras Pablo Daniel FLORES, D.N.I. N° 16.859.079, Categoría 12°, Agrupamiento Administrativo y Técnico, por las razones expuestas en los considerando de la presente Norma Legal.-

DECRETO N° 1992 -ME- 27-12-16

ARTÍCULO 1°.-Encomendar el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Ministro de Educación, interinamente y mientras dure la ausencia del titular de la citada Cartera de Estado, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, a la Señora Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia GRYNSZPAN.

## **NOTIFICACIONES**

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - SAN JUAN**

En cumplimiento a la Ley N° 674-E- Digesto Provincial y Decreto 1414-MG-02, en su Art. 5, a tal fin adjunto a la presente como Anexo único planilla detallada.

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CUIL	SUELDO BRUTO	CONDICION	CARGO
30	SILVA	MARIO GUSTAVO	20-13608770-4	60623,38	PERMANENTE	A/C DPTO. TESORERIA
149	FONTIVERO	JOSE HECTOR	20-13893318-1	59237,29	PERMANENTE	A/C DPTO. PLAN. PTAS- RED. VEC
172	BUFALIZA	MARCOS JESUS	23-12665144-9	65164,19	PERMANENTE	PERSONAL DE CONDUCCION
376	CARUSO	ROLANDO VICENTE	20-11861135-8	65207,21	PERMANENTE	A/C GERENCIA INGENIERIA
381	ARAVENA	OLGA BEATRIZ	23-12306534-4	60682,79	PERMANENTE	A/C Planif. Prog. y Cont. de Gest.
413	RUIZ PEREZ	FRANCISCO	20-13112566-7	51531,03	PERMANENTE	PERSONAL DE CONDUCCION
415	FERRER	LUIS ALBERTO	20-16984647-3	53326,94	CONTRATADO	A/C DPTO. FINANCIERO CONTABLE
593	ORREGO	RICARDO	20-11247074-4	58393,43	PERMANENTE	A/C. Jef. Dpto. RRHH-PE
670	CASTRO	ANA LIA RAQUEL	27-12306466-1	61936,45	PERMANENTE	A/C DEPTO. COMERCIAL
701	FEMENIA	PATRICIA AMANDA	27-17078929-1	55391,33	PERMANENTE	A/C JEFE DPTO. COMP. Y CONT.
716	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	20-16174116-8	55995,05	PERMANENTE	A/C DPTO PROYECTOS
718	BELTRAN	JOSE LUIS	20-11440926-0	60491,94	PERMANENTE	AUDITOR TECNICO
732	SALINAS	HERMAN DISMAR	20-17173377-5	57585,22	PERMANENTE	GERENTE GENERAL
758	ESTRADA	SERGIO WALTER	20-16422519-5	55176,95	CONTRATADO	A/C JEFE DPTO. SERVICIO
764	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	20-16865007-9	54710,42	PERMANENTE	A/C DPTO OBRAS
768	CORREA	FRANCISCO JAVIER	20-20465324-1	54724,89	PERMANENTE	A/C DPTO PRODUCCION
851	MONTAÑA	LUIS ALEJANDRO	20-10702538-4	54486,11	PERMANENTE	Auditor Adm.Contable
884	SANCHEZ	JUAN ANTONIO	20-21610161-9	51846,68	CONTRATADO	A/C De.Pr.O.N.I.
888	ANDRADA DOBLAS	LEONARDO JAVIER	20-21609726-3	50514,05	CONTRATADO	A/C DPTO. JURIDICO
932	GONZALEZ	ROXANA DEL VALLE	27-18201422-8	56611,24	PERMANENTE	PERSONAL DE CONDUCCION
1050	RUIZ MARINEZ	SERGIO FABIAN	20-21610228-3	67207,22	PRESIDENTE	PRESIDENTE

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 512-0544-99, del registro de la Dirección de Adjudicaciones se ha dictado la **Resolución N° 5819-IPV-16**, la cual en su parte Resolutiva dice: Artículo 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración deducido por el Sr. MARIO ALEJANDRO VEGA, M.I. N° 17.719.516 contra la Resolución N° 2747-IPV-14, ratificando esta en todas sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos.- Artículos 2° y 3°: De forma.-  
Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 12.021 Abril 06-07. \$ 120.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en Expediente N° 111.113-T-94, se ha dictado la **Resolución N° 6218-IPV-16**, la cual en su parte resolutiva dice: Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 3293-IPV-00, únicamente en lo concerniente a la identificación de la titular beneficiaria de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 6 - PLANTA ALTA - DPTO. "C" - BARRIO HUALILAN SUR II - 92 VIV. - DPTO. RAWSON, donde dice erróneamente: LILIANA ESTER TEJADA, M.I. N° 17.243.956, debe decir correctamente: LILIANA ESTHER TEJADA RUSSO, M.I. N° 17.243.956, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada en el Artículo 1° de esta, a nombre de LILIANA ESTHER TEJADA RUSSO, M.I. N° 17.243.956, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 3293-IPV-00, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 3°.- INTIMAR a LILIANA ESTHER TEJADA RUSSO, M.I. N° 17.243.956, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.- Artículos 4°, 5° y 6°.- De forma.-  
Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 12.022 Abril 06-07. \$ 300.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
**COMUNICA:**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2 - CHIMBAS - SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
BEATRIZ GUADALUPE			
ÁLVAREZ	12.755.165	501-0160-A-17	1236-IPV-17
MAIRA ESTEFANÍA			
WALROND	33.321.729	501-0161-W-17	1241-IPV-17
PATRICIO JAVIER			
MUÑOZ	25.830.439	501-0185-M-17	1193-IPV-17
DOMINGO ANTONIO			
UBILLA	23.735.537	501-0236-U-17	1240-IPV-17
JOSÉ ALBERTO			
LÓPEZ	12.884.589	501-0237-L-17	1239-IPV-17
MARIO CABRERA	20.303.116	501-0306-C-17	1235-IPV-17
LILIANA TERESA			
PAREDES	14.398.535	501-4440-P-16	1180-IPV-17
ENRIQUE ACOSTA	6.737.544	501-0177-A-17	1179-IPV-17
PATRICIA MOLINA	22.011.630	501-0234-M-17	1171-IPV-17
JORGE LUIS			
SAGRIPANTI	13.175.887	501-0303-S-17	1176-IPV-17
ANTONIO J. FLORES	13.143.330	501-0208-F-17	1170-IPV-17
MARIA B.			
RODRIGUEZ CORTEZ	31.929.844	501-0206-R-17	1155-IPV-17
ALBERTO S. ABALLAY			
BERON	32.753.358	501-0271-A-17	1172-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 12.023 Abril 06-07. \$ 282.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas para la OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, CON DOMICILIO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN Y AV. LAS HERAS, DPTO. CAPITAL, a la Audiencia Pública, a realizarse el día **19 de Abril de 2017, a las 18.00**



hs., en las Instalaciones de la Sala de Prensa “DANTE PANTUSO”, del Estadio Cerrado Aldo Cantoni, ubicado en calle J.J. Urquiza Norte Esq. San Luis Oeste, Dpto. Capital, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6° su Modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

N° 53.028 Abril 06/10. \$ 900.-

## **DECISIONES**

### **DECISIÓN N° 0253**

San Juan, 04 de ABRIL de 2017.-

VISTO:

La Decisión N° 798/16 y el expediente N° 488.643/17 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Departamento de Proyectos de Obras Nacionales e Internacionales De.Pr.O.N.I., informa que habiéndose realizado algunos relevamientos territoriales para la mensura de las parcelas del Departamento Iglesia afectadas a la construcción de las Estaciones de Bombeo de Líquidos Cloacales del Sistema Cloacal Rodeo-Colola, surgió la conveniencia de realizar el cambio de algunas de las parcelas elegidas en el proyecto, estimando más conveniente dar de baja a las siguientes parcelas descriptas en la Decisión N° 798/16:

- Parcela Punto N° 5 - Nomenclatura Catastral N° 17-42-460620, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Julio Antonio Nacusi, inscripto bajo el dominio N° 227, F° 258, T° 1 de Iglesia del año 1950.
- Parcela Punto N° 6 - Nomenclatura Catastral N° 17-40-508793, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Haydee Nidia Deguer, inscripto bajo el dominio N° 95, F° 95, T° 17 de Iglesia del año 2004.
- Parcela Punto N° 9 - Nomenclatura Catastral N° 17-42-650850, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Checre Elias Deguer Barud, inscripto bajo el dominio N° 156, F° 229, T° 5 de Iglesia del año 1925.
- Parcela Punto N° 10 - Nomenclatura Catastral N° 17-42-443741, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Fabricio José Sánchez, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 17-56 de Iglesia del año 2015.
- Parcela Punto N° 12 - Nomenclatura Catastral N° 17-90-200320, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Juan Carlos Obredor, inscripto bajo el dominio N° 37, F° 87, T° 4 de Iglesia del año 1971, siendo la superficie aproximada a expropiar de 2 Has 4.914,73 m2.

Que a los fines de la construcción de las Estaciones de Bombeo de Líquidos Cloacales del Sistema Cloacal Rodeo-Colola, se hace imprescindible expropiar las fracciones de los Inmuebles que a continuación se detallan:

- Parcela Nomenclatura Catastral N° 17-42-187282 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro y Registro General Inmobiliario a nombre de Georgina Varela de Mateos; inscripta al N° 76, F° 76, T° 27 del Departamento Iglesia, del año 2010, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.
- Parcela Nomenclatura Catastral N° 17-43-300200 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro y Registro General Inmobiliario a nombre de Díaz de Quiroga Aurora del Rosario; inscripta al N° 39, F° 39, T° 5 del Departamento Iglesia, del año 1973, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.
- Parcela Nomenclatura Catastral N° 17-42-390370 (espacio verde).

Que la parcela descrita en el Punto 7 de la Decisión N° 798/16. Nomenclatura Catastral N° 17-43-369485, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Francisco Zeballos, inscripto bajo el dominio N° 10, F° 10, T° 2 de Iglesia del año 1954, con una superficie de 2.137,90 m2, se hace necesario expropiar en forma total.

Que es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art 12 Inc. t) del Estatuto de la Sociedad y Art. 20 de la Ley 4991.

Que han tomado intervención Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DECIDE**

**ARTÍCULO 1°:** Déjese sin efecto la Declaración de Utilidad Pública sujeto a Expropiación los inmuebles que a continuación se detallan:

- Parcela Punto N° 5 - Nomenclatura Catastral N° 17-42-460620, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Julio Antonio Nacusi, Inscripto bajo el dominio N° 227, F° 258, T° 1 de Iglesia del año 1950.
- Parcela Punto N° 6 - Nomenclatura Catastral N° 17-40-508793, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Haydee Nidia Deguer. inscripto bajo el dominio N° 95, F° 95, T° 17 de Iglesia del año 2004.
- Parcela Punto N° 9 - Nomenclatura Catastral N° 17-42-650850, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Checre Elias Deguer Barud, inscripto bajo el dominio N° 156, F° 229, T° 5 de Iglesia del año 1925,
- Parcela Punto N° 10 - Nomenclatura Catastral N° 17-42-443741, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Fabricio José Sánchez, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 17-56 de Iglesia del año 2015.
- Parcela Punto N° 12 - Nomenclatura Catastral N° 17-90-200320, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Juan Carlos Obredor, inscripto bajo el dominio N° 37, F° 87, T° 4 de Iglesia del año 1971.

**ARTÍCULO 2°:** Declárese de Utilidad Pública sujeto a Expropiación las siguientes parcelas:

1. Parcela Nomenclatura Catastral N° 17-42-187282 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro y Registro General Inmobiliario a nombre de Georgina Varela de Mateos; inscripta al N° 76, F° 76, T° 27 del Departamento Iglesia, del año 2010, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.
2. Parcela Nomenclatura Catastral N° 17-43-300200 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro y Registro General Inmobiliario a nombre de Díaz de Quiroga Aurora del Rosario; inscripta al N° 39, F° 39, T° 5 del Departamento Iglesia, del año 1973, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.
3. Parcela Nomenclatura Catastral N° 17-42-390370 (espacio verde).

Las medidas lineales, angulares y superficiales, serán respetados al momento de confeccionar los planos de mensuras definitivas.

**ARTÍCULO 3°:** Declárese de Utilidad Pública sujeto a Expropiación la totalidad de la parcela descrita en el Punto 7 de la Decisión N° 798/16, Nomenclatura Catastral N° 17-43-369485, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Francisco Zeballos, inscripto bajo el dominio N° 10, F° 10, T° 2 de Iglesia del año 1954, con una superficie de 2.137,90 m2, en forma total

**ARTÍCULO 4°:** Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los artículos 5 y 15 de la Ley 1000-A. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.

C.P.N. Sergio F. Ruiz

Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/C. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

Cta. Cte. 12.031 Abril 7. \$ 680.-

**EDICTO DE MINAS****EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-226-T-13**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.441.648,00 e X= 6.548.287,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.548.287,00</b>	<b>2.441.648,00</b>
V1	6.553.540,21	2.440.154,81
V2	6.553.540,21	2.443.830,80
V3	6.546.849,24	2.443.830,80
V4	6.546.849,24	2.440.451,81
V5	6.551.662,22	2.440.431,81
V6	6.551.662,22	2.440.154,81

**SUPERFICIE:** 2321,46 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada, se superpone parcialmente a la Manifestación Expte. N° 438-M-98, Dentro de la área Manifestación solicitada, se encuentra la Cantera de 3° Categoría "BEATRIZ I", Expte. N° 1124-248-T-13.-

Por Resolución N° 57-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y PLATA", en el Departamento de Calingasta, denominándola "JULIA" a nombre de TROY RESOURCES ARGENTINA LTD. SUC.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 52.946 Marzo 31-Abril 07-12. \$ 630.-

**EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 545.854-M-94**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta, Río Negro D.M. 06.-

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
1	6.559.615,19	2.395.341,00
2	6.559.615,19	2.403.340,97
3	6.549.615,23	2.403.340,97
4	6.549.615,23	2.395.910,99
5	6.551.793,22	2.395.910,99
6	6.551.793,22	2.395.341,00

**SUPERFICIE:** 7.875,79 Has.-

Por Resolución N° 54-DRMyC.-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de **HOMESTAKE DE ARGENTINA S.A.**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-800200, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n, Dpto. Calingasta, Dominio N° 827, F° 027, T° 9, Calingasta, año 1980. El inmueble inscripto al N° 827, F° 27, T° 9, Dpto. Calingasta del 27-10-1980, figura a nombre de Estomonte S.A., Ubicado en el Dpto. de Calingasta, Linderos s/t Al Norte, con cordillera que atraviesa la cabecera de los patos, de naciente a poniente, al Sur, con cordillera de Manrique y cordón o Cordillera de los Azules que parte del portezuelo de las salinas y continúa hacia el sur hasta la cordillera de la Totora, en la Naciente del Río Totora, que la separa de la sección sur de los mismos terreno. Al Oeste con cumbre de la cordillera de Olivares hasta topar con la línea del Río Atutia, la cordillera de la Ollita, hoy cumbre de la Cordillera de Manrique, hasta topar con la cordillera de la totora y al Este, con la cordillera de los Andes, Límite Internacional con la República de Chile.-

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 28 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de Minas

Ministerio de Minería

N° 53.027 Abril 06-07. \$ 600.-



## **LICITACIONES**

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
SAN JUAN

### **LICITACIÓN PRIVADA**

Llámesese a Licitación Privada N° 01/17, para el día 18 de Abril de 2017 a las 09:00 hs. ante la Mesa de Apertura del Servicio Penitenciario Provincial, cito en Av. Benavidez 6195 (Oeste) Departamento Chimbas, para la adquisición de Bienes de Consumo (Recarga de gas envasado), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0340-MG-17. Retirar los Pliegos de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 12.033 Abril 07. \$ 103.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

### **Llamado Licitación Pública N° 01/17**

#### **Expediente N°: 1943-I-2017.**

Objeto: "Construcción Polideportivo Municipal-Punta de Rieles".

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Ocho (\$ 4.603.478,48).

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Recepción de Sobres: Hasta el día 21 de Abril a las 09:30 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Fecha de Apertura de Sobres: El día **21 de Abril de 2017 a las 10:00 hs.** en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Fdo.: Dr. JoséFabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia.

Dr. Gastón Petrignan

Sec. de Adm.y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.030 Abril 07/17. \$ 375.-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
SAN JUAN

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 003-MG-17 EXPEDIENTE N° 200-0156-17 RESOLUCIÓN N° 0341-MG-17**

APERTURA: **MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2017.**

HORA: **11:00 (once) hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO-NÚCLEO 8.

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOCKER A MEDIDA, DESTINADO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIONES POLICIALES 911.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO - NÚCLEO 8 - DE 08 A 12 HS.

Cta. Cte. 12.032 Abril 07. \$ 97.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Ejercicio: 2017**

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 5788/16.-

Objeto de la Contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 413.050.958,74).-

Valor de Pliegos: Sin Costo.-

Consultas al Pliego: Lugar Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta Quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-

Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.-



Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. Hasta las 18:00 hs. del día 10/05/2017.-

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de Pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados.-

Acto de Apertura: Lugar / Dirección Día y Hora: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal, el **día 11/05/2017, a las 14:00 horas.-**

Fdo: Ing. Rodolfo Bustos - Director Técnico  
Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación  
Cta. Cte. 11.992 Abril 03/21. \$ 3.010.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 02/2016**

Objeto: Ampliación y Refacción Escuela ENRIQUE LARRETA, Dpto. Sarmiento.-

Presupuesto Oficial: \$ 49.878.020,00.-

Capacidad de Contratación Mínima: \$ 37.408.515,00.-

Plazo de Ejecución de Obra: 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos contando a partir de la fecha que se suscriba el Acta de Inicio de Obra.-

Garantía de Oferta Exigida: 1%.-

Fecha de Apertura: **09/05/2017 - Hora: 09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, 2º Piso, Núcleo 6, sito en Avenida Libertador y Las Heras, Centro Cívico, San Juan.-

Plazo de Entrega: 09/05/2017 - Hora: 8:30 horas.-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Consultar en la página web del Ministerio de Educación de San Juan [www.sanjuan.edu.ar](http://www.sanjuan.edu.ar) y oficina de PROMER II, ubicada en 2º Piso, Núcleo 3, Ministerio de Educación, Centro Cívico.-

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, PROMER II - Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - Préstamo BIRF 8452 AR.-

Fdo: C.P.N. Marcial Felipe Gutiérrez

Coordinador Provincial -

PROMER II-M.E. San Juan

Ministerio de Educación

Cta. Cte. 11.954 Marzo 28/Abril 10. \$ 1.100.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que los avisos publicados en Diario de Cuyo y Boletín Oficial, durante los días 30 y 31 de Marzo de 2017, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16 EXPEDIENTE N° 502-1615-2016 10 hrs.**, para la Contratación de Movilidades de Transporte de Cargas en General Sólidas y/o Líquidas para la Atención de Necesidades Propias del Mantenimiento de Edificios, Dirección de Arquitectura - Ministerio de Planificación y Servicios Públicos.

**DONDE DICE:**

Consulta del Pliego: Los Pliegos de Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, sita Centro Cívico, 5º Piso, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, a partir del día 30 de Marzo de 2017 y hasta las 12 horas del día 17 de Abril de 2017.

**DEBERÁ DECIR:**

Consulta del Pliego: Los Pliegos de Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, sita Centro Cívico, 5º Piso, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, a partir del día 30 de Marzo de 2017 y hasta las 12 horas del día 11 de Abril de 2017.-

Cta. Cte. 12.024 Abril 06-07. \$ 210.-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-MG-17  
EXPEDIENTE N° 200-0145-17  
RESOLUCIÓN N° 0300-MG-17**

Apertura: **Martes 18 de Abril de 2017.-**

Hora: **9:00 (Nueve) horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 6º.-

Objeto: Adquisición de Una Movilidad Oficial Automóvil 0 Km.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3º Piso, Núcleo 8, de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 12.027 Abril 06-07. \$ 100.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
“EXPEDIENTE N° 802-0549-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0447-H.P.D.G.R.-17, de fecha 29 de Marzo de 2017.-  
Objeto: Adquisición de Productos Médicos con Aparatología en Comodato Solicitado por el Servicio de Farmacia de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **19/04/17 a las 09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.026 Abril 06-07. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
“EXPEDIENTE N° 802-0693-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0454-H.P.D.G.R.-17, de fecha 30 de Marzo de 2017.-  
Objeto: Adquisición de Medicamentos Solicitado por el Servicio de Farmacia de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **19/04/17, a las 09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 3.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R. sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.025 Abril 06-07. \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
“EXPEDIENTE N° 802-0732-17”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0466-H.P.D.G.R.-17, de fecha 31 de Marzo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Servicio de Hemoterapia y Hematología de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **12 de Abril de 2017.-**

Hora: **10:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.029 Abril 06-07. \$ 265.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Dejar sin efecto la **Licitación Pública N° 06/2017** autorizada por Res N° 0297-SEAyDS-2017 y llamar para el día **20 de Abril de 2017, a las 09,30 Hs.** la **Licitación Pública N° 10/17, Expte. 1300-12-17,**



para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 17 Camiones con Cajas Compactadora solicitados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0348-SEAyDS-17 fechada el día 04 de Abril de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrará para el llamado a Licitación Pública N° 10/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 10/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.028 Abril 06-07. \$ 340.-

## **CONVOCATORIA**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de San Juan, convoca a Asamblea Extraordinaria para el **día 25 de abril de 2017, a las 20.30 hs.** en primera citación y **21 hs.** en segunda, en el domicilio de Av. Libertador 1936 Oeste, San Juan, para tratar el siguiente.

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los Estados contables correspondientes al ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015, 31 de Diciembre de 2016 y memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a cada uno de los ejercicios.
- 2) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2014 , 31 de Diciembre 2015 y 31 de Diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva por los periodos 2014 a 2016.
- 4) Elección de la comisión directiva por el periodo Enero 2017 a Diciembre 2018.
- 5) Designación de dos socios para que en forma en conjunta redacten y firmen el acta.-

Fdo: José Iranzo - Presidente

Colegio Profesional de Veterinarios

N° 53.029 Abril 06/12. \$ 900.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

El Juez del **Segundo Juzgado de Familia de San Juan** cita a la Sra. SILVA, SONIA ANALÍA DNI 31.573.478 a los fines de que comparezca a estar a derecho y conteste demanda en autos caratulados **“DOMÍNGUEZ CONTRERAS, ANDRÉS RODOLFO C/ SILVA, SONIA ANALÍA S/ Divorcio” N° 49.563**, por el término de 10 días según Art. 438 y 439 del C.C, a partir del día siguiente de la última publicación, y se expida sobre la propuesta del convenio regulador formulada por la actora y/o formule su propuesta. Oportunamente se fijará audiencia prevista en el Art. 438 del C.C y 33 del CPC, todo bajo los apercibimientos de los Arts. 40, 58 y 318 del CPC- Publíquese por edictos el decreto de fs. 5 por el término de dos días en un Diario Local y en el Boletín Oficial, conforme lo prevé el Art. 305 del CPC Ley 988-O. San Juan, 26 de Diciembre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 53.254 Abril 07-10. \$ 300.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.753, “Yamana Services Holdings B.V. s/ Cancelación de Inscripción”**, se ha ordenado publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, con el fin de hacer saber que por fusión por absorción de fecha 19/09/2016 realizada en Amsterdam, Países Bajos, Yamana Argentina Holdings B.V. (sociedad absorbente) absorbió a Yamana Services Holdings B.V. (sociedad absorbida). En virtud de ello Yamana Services Holdings B.V. dejó de existir y se le dió de baja en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio de los Países Bajos en fecha 21/09/2016. Registro Comercial N° 57940495. San Juan, Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar- Registro Público de Comercio - San Juan.-  
N° 53.251 Abril 07. \$ 90.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.477, “Génesis Minerals (Argentina) S.A. s/ I. Directorio”**, se ha ordenado publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/07/2016 y Reunión de Directorio de fecha 07/07/2016, se procedió a designar Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sergio Eduardo Mandujano Vicencio, RUN N° 6.447.733-1, CUIT 23-60389371-9; Vicepresidente: Jerónimo López Guillemain, DNI N° 20.095.641, CUIT 20-26095641-9; Directo Titular: Juan Ernesto Llopis, DNI N° 27.013.717, CUIT 20-27013717-3; Director suplente: Ricardo Alesandri Monckeberg, RUN 6.371.368-6. CUIT de Génesis Minerals (Argentina) S.A. 30-71241000-7. San Juan 27 de Septiembre de 2016.-Fdo. Ing. Gustavo Flores, Firma Aurtorizada, Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 53.250 Abril 07. \$110.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Ciudad de San Juan**, puesto que el domicilio de la titular registral no ha podido establecerse, cítese a Cresencia Pérez y/o presuntos interesados en el inmueble ubicado en calle Enrique Godoy N° 7674 Oeste, Marquesado, Rivadavia, San Juan, con N.C. N° 02-34-740230, cuyos límites y medidas son: NORTE: Con calle Enrique Godoy, Ptos. 1-2 mide 15m; SUR: Con N.C. N° 02-34-730240, Ptos 3-4 mide 14,47 m; ESTE: Con N.C. N° 02-34-741240, Ptos. 2-3 mide 25,88 m; y OESTE: Con N.C. N° 02-34-730230, Ptos. 4-1 mide 25,52 m; superficie según mensura 378,40 m<sup>2</sup>; con Inscripción de Dominio Matrícula N° 981, F° 381, T° 3, Año 1948, para que comparezcan, **en autos N° 157.523, caratulados: “HERRERA, LORENZO OSCAR - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”**, en el plazo de cinco días –a contar de la ultima notificación– a que comparezcan a estar a derecho bajo, apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.).- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 27 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.228 Abril 06-07. \$ 370.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZULOAGA, VICENTE JOSÉ EULOGIO y BARREIRO, BERTA ELVIRA en **autos N° 158.938, caratulados “ZULOAGA, VICENTE JOSÉ EULOGIO Y BARREIRO, BERTA ELVIRA S/ Sucesorio”**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de abril de 2017. Fdo.: Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 53.260 Abril 07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ, HUMBERTO APOLIDOR D.N.I. N° 6.771.446 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 160.072 caratulados ALVAREZ, HUMBERTO APOLIDOR S/ Sucesorio**-. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez- Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar - San Juan, 31 de Marzo de 2017.-

N° 53.259 Abril 07/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LENZANO, EDUARDO HISPANO, D.N.I. N° 6.732.855 en **autos N°: 158.382 caratulados: "LENZANO, EDUARDO HISPANO S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Abril de 2017. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.253 Abril 07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ DE ALBARDÓN**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GALLARDO Y ELEUCADIA DOLORES NAVAS, a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 9461/17, caratulados GALLARDO, JUAN Y NAVAS, ELEUCADIA DOLORES S/ SUCESORIO**- Publíquense edictos por el término de

tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 629 in fine del C.P.C. Fdo. Dra Mabel López, Juez de Paz, San Juan 06 de Abril de 2017.-

N° 53.256 Abril 07/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS TORRES, ADELA BEATRIZ en **autos N° 158.443, caratulados: "NIEVAS TORRES, ADELA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.208 Abril 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVEDA, MARIA VIRGINIA D.N.I. N° 1.735.333 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 159.020, caratulados "NAVEDA, MARIA VIRGINIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.221 Abril 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS CATALINA JORQUERA, D.N.I. N° 8.089.010 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.921, caratulados "JORQUERA, JESUS CATALINA - S/Sucesorio (Conex. Expte N° 154.921)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.222 Abril 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 39.839, "LOBOS, JUAN JORGE - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LOBOS, JUAN JORGE D.N.I. N° 6.750.708. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 21 de Marzo de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 53.024 Abril 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA RAMONA CABAÑA, DNI 2.258.917 a estar a derecho en el término de treinta días, **en autos N° 152.387, "CABAÑA, YOLANDA RAMONA - S/Sucesorio (Conex. con núm. ant. 56.307)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Jueza. San Juan, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.219 Abril 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JUAN DOÑA, Ced. Extr. N° 105.523, fallecido el día 16/09/1985 y de ANA QUERO, DNI 08.065.915, fallecida el día 21/12/2014, **en autos N° 159.597, "DOÑA, JUANY QUERO, ANA - S/Sucesorio"**, para para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por tres días. San Juan, 29 de Marzo de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.212 Abril 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.944, caratulados "GIMÉNEZ, MERCEDES ELSA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ELSA GIMÉNEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 53.205 Abril 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GRACIELA VEGA, **en autos N° 16.329, caratulados: "VEGA, RAMONA GRACIELA - S/Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.246 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DIAZ, FRANCISCO SIMON Y CORTEZ, JUANA DE LA CRUZ **en autos N° 158.072, caratulados "DIAZ, FRANCISCO SIMON Y CORTEZ, JUANA DE LA CRUZ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares



de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Diciembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.233 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **CHERIONI, JUANA RAMONA Y SANCHEZ, RAMON MARTIN en autos N° 160.038, caratulados "CHERIONI, JUANA RAMONA Y SANCHEZ, RAMON MARTIN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.244 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sres. **RECABARREN, SEGUNDO CRECENCIO Y GALLEGUILLOS, ANGELA JOSEFA en autos N° 158.341, caratulados "RECABARREN, SEGUNDO CRECENCIO Y GALLEGUILLOS, ANGELA JOSEFA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 53.232 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARIA DEBORA BALMACEDA, D.N.I. N° 10.702.572** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.069, caratulados "BALMACEDA, MARIA DEBORA -**

**S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 8 de Febrero de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 53.227 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **JALIFE PEREZ, ISABEL en autos N° 5214/16, caratulados "JALIFE PEREZ, ISABEL - S/Sucesión Testamentaria"**. Hágase saber que se ha ordenado la publicación de edictos con carácter previo a la aprobación del testamento dejado por la causante. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 4 de Abril de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 53.240 Abril 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Albardón de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PASTEN, CLEMENTE DEMETRIO en autos N° 9462/17, caratulados: "PASTEN, CLEMENTE DEMETRIO - S/Sucesión Ab Intestato"**. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 53.224 Abril 06/10. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	740,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	180,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>920,00</b>

06-04-17